



SIG • EMBALAJES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMBALAJES DE MADERA

MANUAL USUARIOS EXTERNOS

NRO. VERSIÓN: 3.0 - FECHA: 21/03/2014

ORIGINAL



Dirección de Tecnología de la Información • DNTyA
Dirección Nacional de Protección Vegetal
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
Av. Paseo Colón 315 - Piso 6º B - Capital Federal - C1063ACD
Teléfono (011) 4121- 5266 - Email: dti@senasa.gov.ar

Tabla de contenidos

1. REQUISITOS PARA OPERAR EN EL SISTEMA	3
2. REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS/PAGO DIRECTO	3
3. RECOMENDACIONES PARA EL USO DEL SISTEMA	4
3.1 Links de ayudas para realizar el trámite	4
4. INGRESO AL SISTEMA SIG-Embalajes	5
5. ORDEN DEL TRÁMITE A REALIZAR	7
6. DECLARACIONES JURADAS (DDJJ)	9
6.1 Ingresar	9
6.2 Datos del Despachante y Datos del Importador	10
6.3 Datos de la mercadería	11
6.4 Datos del Exportador	13
6.5 Detalle de los embalajes	13
6.6 Datos de Aduana.....	14
*Fecha de arribo.....	14
6.7. Modificar DJ	15
6.8 Consulta	16
6.9 Estados de la Declaraciones Juradas.....	17
7. VENCIMIENTO DE UNA DJ	18
8. AUTOGESTIÓN DE PAGOS.....	19
8.1 Generación de comprobantes	20
8.2 Opciones de pago.....	21
8.2.1 Boleta	21
8.2.2 Anulación de Boletas.....	22
8.2.3 Débito en Cuenta.....	24
9. IMPRESIÓN DE UNA DJ	24
10. TURNOS	26
11. REESTABLECER Declaración Jurada VENCIDA.....	29
12. REIMPRESIÓN	30
13. AYUDA	31
14. CUVE (Clave Única de Validación Electrónica).....	32
14.1 Por IVR.....	33
14.2 Por WEB	33

1. REQUISITOS PARA OPERAR EN EL SISTEMA

El importador como el despachante deberá tener el sistema SIG-Embalajes agregado como un servicio en la AFIP. El administrador de relaciones de AFIP permite a una persona operar en nombre de otra, para un servicio determinado. El único requisito es contar con clave fiscal.

Para realizar la **Autogestión de Pago** el Usuario **Importador** deberá adherirse al Sistema Nacional de Pagos/Pago directo del Senasa, solo para aquellos casos en que desee habilitar el debito en cuenta.



2. REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS/PAGO DIRECTO

- Formulario de adhesión debidamente firmado por el titular de la cuenta y/o apoderados de la firma.- (Ver anexo SIGAD)
- Certificación del CBU emitida por la entidad bancaria.
- Certificación de la firma.
- Copia del estatuto y/o poderes de los firmantes debidamente certificados.
- El límite diario impuesto por el banco a debitar asciende a PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00.-)

- Dicha documentación deberá ser presentada en el Departamento de Cuentas a Cobrar sito en Av Paseo Colón N° 439, 6° Piso, contrafrente, C. P. (C1063ACD) CABA - Tel: (011) 4121-5475 4121-5000 Interno 6623.

Para mayor detalle consultar el Manual de Adhesión al Sistema Nacional de Pago Directo (SIGAD) disponible en:

<http://www.senasa.gov.ar//Archivos/File/File5573-manual.pdf>

3. RECOMENDACIONES PARA EL USO DEL SISTEMA



Se recomienda para el óptimo funcionamiento del sistema el uso del navegador **Firefox**.

Se puede bajar gratuitamente de:

<http://www.mozilla-europe.org/es/firefox/>



Se recomienda para la visualización e impresión de los documentos del sistema, el uso de

Adobe Acrobat Reader. Se puede bajar gratuitamente de:

<http://www.adobe.com/es/products/reader/>

3.1 Links de ayudas para realizar el trámite

- Los pasos para delegar un servicio mediante el Administrador de Relaciones y aceptarla, puede visualizarse ingresando en:
<http://www.afip.gob.ar/genericos/guiaDeTramites/documentos/PasoPasoServiciosdelegaci%C3%B3nCF.pdf>
- Los pasos para habilitar un nuevo servicio con el Administrador de Relaciones, puede visualizarlo ingresando en:
<http://www.afip.gob.ar/genericos/guiaDeTramites/documentos/PasoPasoServiciosCF.pdf?id=1087>

4. INGRESO AL SISTEMA SIG-Embalajes

1. Para ingresar al Sistema SIG-Embalajes dirigirse a los **Servicios en Línea** de la Web de Senasa (www.senasa.gov.ar).



Luego, ir a: **Aplicaciones Online** → **SIG-Embalajes**

Al seleccionar la opción **SIG-Embalajes**, se inicia el proceso de control de acceso individual a un sistema informático mediante la identificación del usuario en la AFIP, validando las delegaciones de trámites para el sistema SIG-Embalajes.



3. Ingresar los datos requeridos y una vez validados por la AFIP se ingresa a la pantalla: Listados de Sistemas Habilitados ante la AFIP.

Entorno de Homologación Internet



4. Seleccionar la opción SIG-Embalajes para que se despliegue la aplicación del Sistema accediendo al menú principal:

Bienvenido

En la barra de menú se puede:

- Obtener este manual online haciendo click en la opción **Ayuda**
- Desplegar de la barra del Menú las siguientes opciones:
 1. **Declaraciones Juradas:** Ingresar, Consulta.
 2. **Autogestión de pago:** Generación de comprobantes.
 3. **Turnos:** Consulta.
 4. **Reimpresión:** Reimprimir reportes/Informes generados.

5. ORDEN DEL TRÁMITE A REALIZAR

1. Ingresar Declaración Jurada en el Sistema.

2. Gestionar el pago de la Declaración Jurada. El pago puede ser efectuado por Débito o por Boleta, ingresando en la opción <Autogestión de Pagos>.

**Nuestro administrador se encargará de confirmar el pago cuando se utilice la opción: Boleta. El pago realizado en un Banco, quedará acreditado automáticamente a las 72 horas.*

Nota: No es necesario que la Declaración Jurada se encuentre completa en su totalidad para poder efectuar el pago. Son requeridos los campos obligatorios (*) y la Fecha de Arribo.

3. Solicitar turno para inspección.

**Nuestro administrador se encargará de confirmar el turno o reprogramarlo. También asignará un inspector para realizar la inspección.*

Una vez realizada la inspección, el inspector determinará si se autoriza la DDJJ permitiendo el ingreso del embalaje de madera al país, en caso contrario ante un incumplimiento de la normativa se intervendrá el embalaje.

- En caso que el embalaje cumpla con la normativa vigente, se realiza una **Liberación** del embalaje. El inspector entregará al despachante o ATA la DJ firmada.
- En caso que se realice una **Intervención** del embalaje y se indique como tratamiento cuarentenario la **Fumigación**, deberá solicitar un segundo turno (Inicio de Fumigación) para que el inspector fiscalice el inicio de la fumigación; y luego solicitará un tercer turno (Final de Fumigación) para fiscalizar la finalización del mismo a las 24, 48 o 72 hs.
- En caso que se realice una **Intervención** del embalaje y se indique como tratamiento cuarentenario el tratamiento en un **Centro de Aplicación de Tratamiento a Embalajes de Madera (CATEM)**, se deberá informar mediante la solicitud de un turno el momento del tratamiento.

En este caso, la DJ se libera (es decir, el inspector entrega la DJ firmada) para permitir el ingreso al país del embalaje, pero se deja constancia en el sistema que adeuda el Certificado de Tratamiento de Madera (CTM), con la leyenda Certificado Pendiente. Una vez realizado el tratamiento el usuario debe presentar en SENASA el CTM entregado por el CATEM, para dar por concluido el trámite.

- En caso que se realice una **Intervención** y se decida realizar una **Destrucción del Embalaje**, el procedimiento a seguir dependerá del tipo de destrucción que se lleve a cabo:
 1. Destrucción dentro de zona primaria aduanera: se solicita un turno para realizar el procedimiento en presencia del inspector de Senasa. Finalizado se entrega la DJ y Acta de Liberación.

2. Destrucción fuera de zona primaria aduanera: el procedimiento a seguir es igual al establecido para el caso CATEM, debiéndose presentar a Senasa, el certificado de destrucción emitido por el establecimiento que lleve adelante el proceso.
- Si el inspector permite elegir el tratamiento al Usuario, y éste no lo decide al terminar la inspección, el inspector ingresara en el Sistema la opción "**Sin determinar**", usted deberá informar el tratamiento elegido a través de la opción <Asignar Tratamiento> al momento de solicitar el turno necesario para continuar con el procedimiento.

En los tres casos mencionados precedentemente se genera un Acta de Intervención al finalizar la inspección y un Acta de Liberación del embalaje luego de la aplicación del tratamiento. En el caso de una destrucción, también se elabora un Acta de Destrucción.

- En caso que no sea posible aplicar ninguna medida cuarentenaria de las mencionadas, se **Rechaza** el embalaje debiendo retornar al país de procedencia. Se genera un Acta de Rechazo, y no se permite su entrada al país.

A continuación, serán explicados con más detalles cada uno de los pasos a realizar y cómo proceder.

6. DECLARACIONES JURADAS (DDJJ)

Se despliegan dos opciones: Ingresar y Consultar

6.1 Ingresar

Bienvenido

Para ingresar una nueva Declaración Jurada de Embalajes de Madera de Importación se debe seleccionar en la barra de menú: **Declaraciones Juradas -> Ingresar**

En esta solapa deberán ser cargados los datos correspondientes a Despachante/ATA, Importador, Mercadería, Exportador, Detalle del embalaje y Datos de Aduana.

Mantener el campo en blanco si se carece del dato solicitado.

6.2 Datos del Despachante y Datos del Importador

Datos del despachante/ATA	
C.U.I.T(*)	30500907211
Apellido y nombre/Razón social(*)	30501044551 A C I Y G 30500907211
Dirección(*)	VALENTIN VIRASORO 2656 Piso:01
Código postal	1643
Teléfono(*)	35235235
Fax	011123456789
Email(*)	pr@hotmail.com

Datos del importador	
C.U.I.T(*)	30501044551
Apellido y nombre/Razón social(*)	A A ABRASIVOS ARGENTINOS S A I C
Dirección(*)	FOURNIER 2547 - CAPITAL FEDERA
Código postal	
Teléfono(*)	5111111
Email(*)	MARTES@hotmail.com

- Los datos del **importador** se cargarán automáticamente cuando se seleccione el CUIT correspondiente al importador.
- Los datos del **despachante** se cargarán automáticamente cuando se seleccione el CUIT correspondiente al despachante.

Cuando se ingrese por primera vez una DDJJ, los campos de Teléfono e Email posiblemente figuren vacíos. Al ser completados una vez ya quedarán guardados para las próximas cargas de DDJJ. En caso de que esos datos sean modificados posteriormente por el usuario externo, automáticamente quedará guardada la información nueva.

6.3 Datos de la mercadería

Datos de la mercadería

País de origen	<input type="text" value="Afghanistan"/>
País de procedencia	<input type="text" value="Afghanistan"/>
Punto de ingreso	<input type="text" value="Seleccione punto ingreso"/>
Lugar de arribo de la mercadería para su inspección	<input type="text"/>
Mercadería importada/exportada(*)	<input type="text"/>
Dirección de Destino de la mercadería(*)	<input type="text"/>
Aduana de Origen (Puerto/Aeropuerto)	<input type="text"/>

* **País de origen:** indicar el país de origen de la mercadería. Se selecciona de la tabla desplegada. En caso que la mercadería contuviera más de un país de origen, se deberá seleccionar únicamente el primero.

* **País de procedencia:** indicar el país en el cual fue acondicionada en embalajes de madera la mercadería. Se selecciona de la tabla desplegada.

* **Punto de ingreso:** debe especificarse la oficina de SENASA donde se solicitará la inspección de la mercadería. Se selecciona de la tabla desplegada.

* **Lugar de arribo de la mercadería para su inspección:** especificar el nombre del lugar físico donde el inspector podrá realizar la inspección visual de los embalajes de madera.

* **Mercadería importada:** campo libre donde se menciona la mercadería importada.

* **Dirección de Destino de la mercadería:** Hace referencia a la dirección de destino final de la mercadería.

Aduana de Origen (Puerto/Aeropuerto): Aduana de salida del país procedente.

6.4. Datos Medio de transporte

Luego de seleccionar de la tabla desplegada el tipo de transporte, se solicitara detallar su identificación.

Aéreo -> Número de Vuelo

Datos Medio de Transporte

Medio de transporte

Número de vuelo

Terrestre Camión -> Patente chasis – Patente acoplado (en caso que correspondiese)

Datos Medio de Transporte

Medio de transporte

Arribo mercaderías forma fraccionada IC03

Cantidad de camiones

Patente chasis	Patente acoplado	MIC/DTA
<input style="width: 80px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>	<input style="width: 100px; background-color: #f0f0f0;" type="text"/>
<input style="width: 80px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>	<input style="width: 100px; background-color: #f0f0f0;" type="text"/>

* Arribo de mercadería en forma fraccionada por la vía terrestre (Subrégimen IC03)

En el caso de tildar esta opción, se habilitará el campo para el ingreso del Número de Manifiesto Internacional de Carga (MIC/DTA). Es obligatorio completar el MIC/DTA para que el Sistema luego permita ingresar las demás DDJJ a medida que ingrese al país el resto de la mercadería.

Terrestre Ferroviario -> Número de tren/vagones

Datos Medio de Transporte

Medio de transporte

Número de tren/vagones

Marítimo -> Nombre de Buque

Datos Medio de Transporte

Medio de transporte

Nombre de buque

6.5 Datos del Exportador

Datos del Exportador

Apellido y Nombre/Razón Social(*)

Dirección(*)

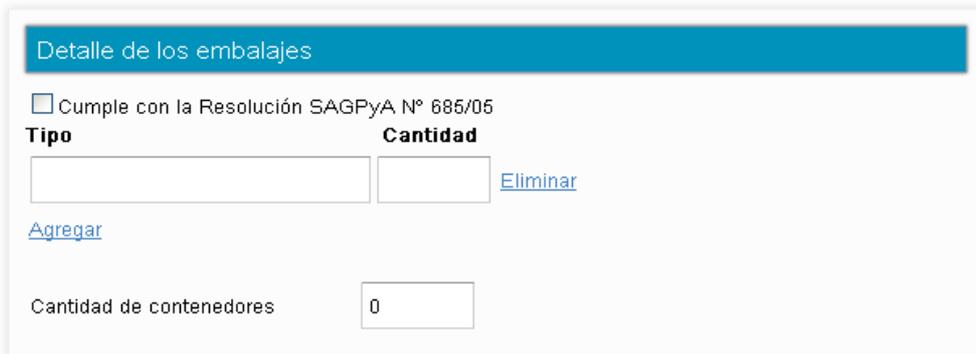
* **Apellido y Nombre/Razón Social**

* **Dirección**

6.6 Detalle de los embalajes

Se debe detallar el tipo y la cantidad de los embalajes que componen la partida.
Mediante la opción Agregar se pueden adicionar diferentes tipos de embalajes.

La opción <Eliminar>, elimina el registro del tipo de embalaje alineado.



Detalle de los embalajes

Cumple con la Resolución SAGPyA N° 685/05

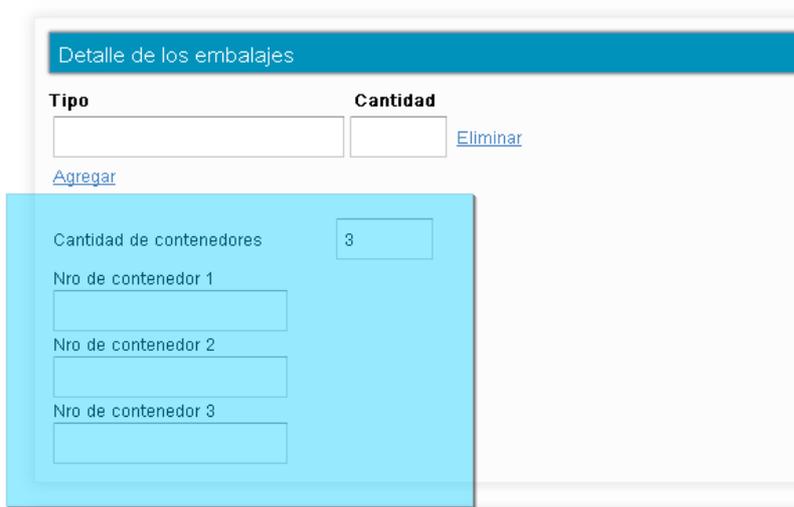
Tipo	Cantidad
<input type="text"/>	<input type="text"/>

[Eliminar](#)

[Agregar](#)

Cantidad de contenedores

En caso que el embalaje se encuentre dentro de contenedor/es en el momento de la inspección, debe señalarse la cantidad y la identificación única de cada contenedor.



Detalle de los embalajes

Tipo	Cantidad
<input type="text"/>	<input type="text"/>

[Eliminar](#)

[Agregar](#)

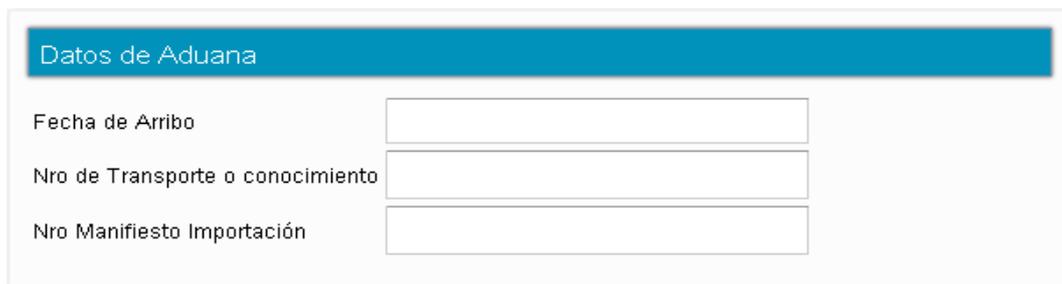
Cantidad de contenedores

Nro de contenedor 1

Nro de contenedor 2

Nro de contenedor 3

6.7 Datos de Aduana



Datos de Aduana

Fecha de Arribo

Nro de Transporte o conocimiento

Nro Manifiesto Importación

***Fecha de arribo:** esta opción permite ingresar la fecha de arribo hasta 10 días posteriores al momento de la carga de la DJ.

* Número del Documento de transporte o conocimiento

* Número de Manifiesto de Importación

Importante: el Sistema no permitirá el ingreso de más de una DDJJ con el mismo Número de Documento de Transporte o Conocimiento y Número de Manifiesto, excepto en el caso que se ingrese mercadería de forma fraccionada (IC03).

La Identificación de Transporte, el Número del Documento de transporte o conocimiento y el Número de Manifiesto **no** son requeridos para poder realizar la gestión del Pago de la DDJJ, por lo tanto pueden estar incompletos hasta que arribe la mercadería al país o se requiera solicitar un turno para inspección. **En el caso que el medio de transporte sea terrestre por camión, para que el Sistema permita guardar la DDJJ sin ingresar la identificación del transporte (patentes), debe establecerse “cero” en cantidad de camiones.**

***Observación 1:** En caso que la mercadería no arribe en el período de tiempo de vigencia de la DDJJ, se deberá reestablecer la DJ (Ver Reestablecer Declaración Jurada Vencida) si se deseara conservar el mismo número de ésta.

6.8 Modificar DJ

<input type="checkbox"/>	6810	15/11/2013	Puente Internacional General Jose De San Martin. Gualeguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou)	SUCESION DE ABINET GUILLERMO JOSE	Pendiente	Formulario incompleto	Acciones
<input type="checkbox"/>	6811	15/11/2013	Puente Internacional General Jose De San Martin.	15/11/2013	SUCESION DE ABINET	Retenida	Para Modificar

Los usuarios externos cuentan con la opción de modificar datos específicos de una DJ una vez ya ingresada en el sistema. Estos datos van a poder modificarse siempre y cuando los embalajes no hayan arribado a destino.

Para modificar una DJ es necesario:

1. Ingresar en la pantalla: Declaraciones Juradas → Consulta
2. Presionar el botón **<Modificar>** situado en el extremo derecho de cada DJ.

Casos posibles según el estadio del trámite:

1. DDJJ ingresada, pero sin la boleta generada aún ni el debito en cuenta realizado:
 - Los **datos del importador/despachante** no podrán volver a modificarse.
 - Los demás datos sí podrán ser modificados.
2. DDJJ ingresada, boleta generada o pago ya realizado – ya sea por haber efectuado el débito, por conciliación con el banco o por confirmación de pago por un agente de Senasa - y la DDJJ no fue completada en su totalidad:
 - Los **datos del importador/despachante** *no* podrán modificarse.

- Los **datos de la mercadería**, podrán modificarse a excepción del Punto de Ingreso y el Lugar de arribo de la mercadería para su inspección.
- Los datos del medio de transporte, del exportador y el detalle de los embalajes
- Los **datos de la aduana** podrán completarse.

3. DDJJ ingresada, pago ya realizado y DDJJ con todos los campos completos, **no se podrá hacer ninguna modificación a excepción de la fecha de arribo y la identificación de transporte.**

Importante: Las modificaciones generadas después de la gestión del pago, sólo estarán permitidas dentro del período de vigencia de la DJ, que corresponde a 15 días a partir de dicha gestión.

Recordar que si el pago ya ha sido realizado (aunque no haya sido conciliado por el Banco o confirmado por SENASA), el monto **no** es reembolsable.

6.9 Consulta

Mediante esta opción se pueden efectuar consultas de las DDJJ que ya han sido ingresadas.



La búsqueda de las DDJJ puede realizarse a partir de los siguientes parámetros:

- Ingresado en el sistema (Desde/Hasta)
- País de Origen
- Punto de ingreso
- Tipo de Embalaje
- Estado
 - Observa Estado

Nota: es necesario que se escoja primero el Estado para luego poder introducir el Observa Estado.

6.10 Estados de la Declaraciones Juradas

Al ingresar en Declaraciones Juradas → Consulta se pueden observar que para todas las DDJJ se identifica el **Estado y Observa Estado**. Ambos datos establecidos automáticamente por el Sistema orientan al usuario en qué etapa del trámite se encuentra la DDJJ consultada. En el cuadro siguiente se listan todos los Estados posibles con el o los Observa Estado correspondiente/s.

Estado	Observa Estado	Descripción
Habilitada	DJ a abonar	La DJ se encuentra completa, pero o aún no se efectuó el pago correspondiente –ya sea por débito o boleta-; o se espera confirmación del pago realizado.
Pendiente	Formulario incompleto	La DJ todavía requiere de datos a completar, por lo tanto aún no está en condiciones de solicitar el Turno para Inspección. En este <i>Observa Estado</i> es posible realizar el pago correspondiente.
Retenida	Para Inspección	La DJ esta en condiciones de ser inspeccionada. El despachante solicitará día y hora de inspección. Sólo podrán modificarse de la DDJJ los datos correspondientes a la Fecha de Arribo – siempre y cuando corresponda a un período de tiempo vigente- y la Identificación de Transporte.
Liberada	DJ Autorizada	El inspector realizó la inspección y autoriza el ingreso del embalaje mediante la firma de la DJ.
Liberada	Certificado Pendiente	Se realizó una intervención con tratamiento CATEM o Destrucción de Embalajes. Se autoriza el ingreso del embalaje mediante la firma de la DJ pero el usuario externo deberá presentar el certificado del tratamiento realizado en la oficina de Senasa para obtener el Acta de Liberación y finalizar el trámite. En este caso, una vez presentado el certificado del tratamiento realizado cambia el <i>Observa Estado</i> a <i>DJ Autorizada</i> .
Intervenida	Fumigación	La DJ fue inspeccionada y el inspector realizó una intervención e indicó el tratamiento Fumigación.

Intervenida	CATEM	La DJ fue inspeccionada y el inspector realizó una intervención e indicó el tratamiento CATEM.
Intervenida	Destrucción de Embalajes	La DJ fue inspeccionada y el inspector realizó una intervención e indicó el tratamiento Destrucción.
Intervenida	Con operación sin detallar	La DJ fue inspeccionada y el Usuario externo elegirá el tratamiento y lo comunicará al momento de solicitar el turno.
Rechazada	Sin ingreso de embalaje	El inspector realizó la inspección y determinó que la DJ no cumple con los requisitos establecidos en la Normativa vigente, sin dar lugar al ingreso al país.

7. VENCIMIENTO DE UNA DDJJ

La fecha de vencimiento de una DDJJ es de 15 días corridos a partir de la generación de pago. Esto quiere decir que desde el momento en que se genera el pago por Débito, o desde que se genera la boleta asociada a una o a varias DDJJ, aún cuando no haya sido confirmada, la DDJJ tiene 15 días para arribar y solicitar el turno correspondiente a la inspección.

Durante este período de tiempo la Fecha de arribo y la Identificación de transporte podrán modificarse, cualquiera fuese el Estado de la DDJJ.

Ejemplo:

Febrero 2014

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4 Fecha de ingreso de la DJ	5	6	7	8	9
10	11 Fecha de generación del pago	12	13	14 Fecha de arribo al momento del ingreso de la DJ	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26 Fecha de vencimiento	27	28		

○ La fecha de arribo podrá modificarse en el período de tiempo que figura seleccionado con un círculo celeste, cualquiera fuese su estado.

En caso que no haya sido confirmado el pago de la DDJJ gestionado a través de boleta (ni por conciliación bancaria, ni por SENASA), y fuese necesario ingresar una fecha de arribo posterior a los 15 días disponibles, se deberá Anular la boleta (ver Anular Boleta) y generar una nueva cuando se requiera.

8. AUTOGESTIÓN DE PAGOS

Para abonar la DJ, no es necesario que todos los datos solicitados se encuentren completos, únicamente los indicados como obligatorios (*) y la Fecha de Arribo. En este caso el Estado y Observa Estado serán:

<Pendiente-Formulario Incompleto>

Se podrá abonar una DJ, o más, de manera simultánea, siempre y cuando coincidan los campos:

Importador, Oficina Local y Punto de Ingreso al país.

8.1 Generación de comprobantes



Bienvenido

Al seleccionar la opción “Generación de Comprobantes” se despliega una pantalla en la cual el usuario puede visualizar todas las DDJJ pendientes de pago y aquellas en espera de la confirmación del mismo. El sistema calcula el monto a abonar, según la cantidad de DDJJ que el Usuario seleccione. Una vez seleccionada/s la/s DDJJ que desee abonar debe presionar el botón <Pagar>.



Al presionar el botón <Calcular Monto> el sistema calculará el monto correspondiente a esta liquidación teniendo en cuenta el **valor del servicio requerido vigente para las Declaraciones de**

Embalajes de Madera, junto con el pago del arancel por la emisión de la DDJJ, cuyo valor corresponde a \$20.- (pesos veinte).



Selección de forma de pago

Monto a pagar:
Autorización : 54.56
Emisión (A.0142): 20

Débito Boleta

Calcular Monto Pagar

Posteriormente debe seleccionar la forma de pago.

8.2 Opciones de pago

Es importante mencionar que la DDJJ no es visualizada por SENASA antes de que se haya efectuado el pago mediante el débito o se haya generado la boleta. Previamente, la DJ solo se encontrará visible para el usuario externo.

8.2.1 Boleta

Se debe tener en cuenta que la confirmación del pago en el Sistema de las boletas abonadas en el Banco es de 72 horas posteriores (como máximo) a la realización del pago, ya que este es el tiempo que demora la conciliación bancaria de la boleta abonada. En caso que se requiera la confirmación del pago con anticipación, se debe presentar la boleta ya abonada en las oficinas de SENASA.

Si la opción elegida es mediante el pago de la **Boleta**, se debe presionar el botón <Generar Boleta> para su formulación en el Sistema y luego poder imprimirla.

Observación: Se podrá genera un pago por Boleta, siempre y cuando se encuentre establecida la Fecha de Arribo del Embalaje.

Selección de forma de pago X

Monto a pagar:
Autorización : 54.56
[Imprimir Boleta nro 20645737](#)
Emisión (A.0142): 20
[Imprimir Boleta nro 20645738](#)

Débito Boleta

Calcular Monto
Generar Boleta

La Boleta puede ser impresa en formato PDF cuantas veces lo desee, presionando en la opción <Imprimir Boleta> en el extremo superior derecho.

Criterios de búsqueda

Número ddjj C.U.I.T(*)

País origen Punto de ingreso

Buscar
Pagar

#	Nro ddjj	Importador	Punto de ingreso	Oficina SENASA	País de origen	Fecha de arribo	Boleta asociada	Imprimir boleta
<input type="checkbox"/>	7128	A A ABRASIVOS ARGENTINOS S A I C	Aeropuerto Internacional De Ezeiza	Aeropuerto Internacional de Ezeiza	Afghanistan	23/12/2013		
<input type="checkbox"/>	7125	A A ABRASIVOS ARGENTINOS S A I C	Puente Internacional General Jose De San Martin, Gualeguaychu (RA)- Fray Bentos (ROU)	Puente Internacional General Jose de San Martin, Gualeguaychu (RA)- Fray Bentos (ROU)	Afghanistan	23/12/2013	20644609	
<input type="checkbox"/>	7126	A A ABRASIVOS ARGENTINOS S A I C	Puente Internacional General Jose De San Martin.	Puente Internacional General Jose de San Martin.	Afghanistan	23/12/2013		

8.2.2 Anulación de Boletas

En caso que se desee ANULAR las boletas generadas, ingresando en <Autogestión de Pago>, al seleccionar una Declaración Jurada ya asociada a una boleta aparecerá un cartel para realizar la anulación.

Se recomienda Anular las boletas siempre y cuando no se haya abonado en el Banco, ya que el Monto abonado no es reembolsable.

8.2.3 Débito en Cuenta

Para poder generar liquidaciones mediante la opción Débito en Cuenta el importador deberá adherirse al **Sistema Nacional Pagos/Pago** directo del Senasa. Para consultas comunicarse al (011) 4121-5475.

Al seleccionar como forma de pago el Débito, y presionar <Pagar>, el pago quedará automáticamente confirmado.

Si luego de haber realizado el pago, la DJ esta incompleta figurará como <Pendiente-Formulario Incompleto>, al completarla, quedará habilitada para solicitar el Turno para Inspección.



Una vez formalizado el pago, es posible imprimir un PDF correspondiente al comprobante del débito generado.

9. IMPRESIÓN DE UNA DJ

En el momento de la inspección, el usuario externo debe imprimir la DDJJ y entregársela al inspector para que, en caso que el embalaje cumpla con los requisitos establecidos, el inspector

firmar la misma autorizando el ingreso al país. El botón de Imprimir sólo se habilitará una vez que la DJ se encuentre **completa** y con su pago correspondiente generado y **confirmado**.

Para imprimir la DJ es necesario:

- Ingresar en la pantalla: Declaraciones Juradas → Consulta

- Presionar sobre la DDJJ que se desea imprimir. De esta manera se mostrará en pantalla la DDJJ con todos los datos que fueron cargados.

- En la parte inferior de la DJ figurarán 3 opciones:

Declaraciones Juradas	Autogestión de pagos	Turnos	Reimpresión	Ayuda
Identificación del transportista:	qwe			
Mercadería Importada/Exportada:	Mercadería			
Lugar de arribo de la mercadería para su inspección:	paso			
Dirección de destino de importador:	aduana destino			
Aduana de Origen (Puerto/Aeropuerto):	aduana origen			
Datos del Exportador				
Apellido y Nombre/Razón Social:	exportador			
Dirección:	dirección exportador			
Detalle de los embalajes				
Maderas de Soporte	12			
Bins	12			
Cantidad contenedores:	0			
Datos de Aduana				
Fecha Arribo:	19/03/2014			
Nro de Transporte o conocimiento:	qwe213			
Nro Manifiesto Importación:	qwe123			
Nro. IPPC:	N/D			
Observación IPPC:	es aglomerado			

- Volver: para retornar a la página de Consulta de las DDJJ.
- Ver histórico: dónde se podrán visualizar todos los Estados del trámite.

SIG - Embalajes
 Sistema Integrado de Gestión de Embalajes de Madera

Declaraciones Juradas
Autogestión de pagos
Turnos
Reimpresión
Ayuda

[Salir](#)

DDJJ Número	Estado	Observa Estado	Usuario	Fecha	Operación
7479	Habilitada	Ddjj a abonar	20082640844	19/03/2014 10:56	Alta
7479	Habilitada	Ddjj a abonar	20082640844	19/03/2014 11:50	Modificación
7479	Habilitada	Ddjj a abonar	20082640844	19/03/2014 12:21	Modificación
7479	Liberada	Ddjj autorizada	em_ins_g	19/03/2014 12:30	Modificación

1-4 of 4

- Imprimir: al presionar sobre este botón se descargará la DDJJ en PDF.

10. TURNOS

Se podrá solicitar un Turno -pedido de inspección- cuando la DDJJ se encuentre completa en su totalidad y abonada. Una vez cumplidas estas condiciones se debe seleccionar en la barra de menú:

Turnos - > Consulta



Para seleccionar la DJ que desea inspeccionar, el sistema le presenta diferentes Criterios de Búsqueda para usar a elección:

- Fecha de arribo Desde/Hasta
- Fecha turno Desde/Hasta
- Número DDJJ
- Estado
 - Observa Estado

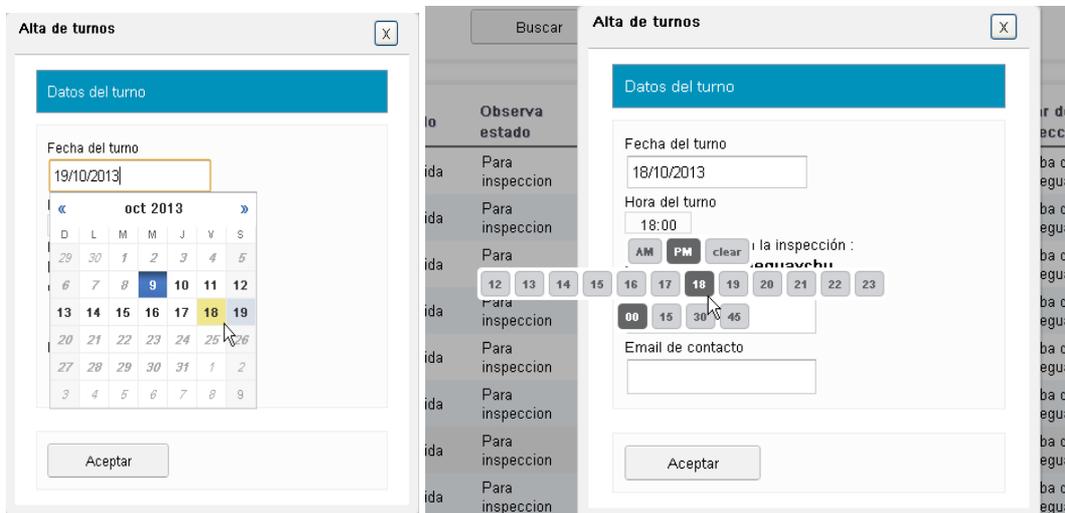
Nota: es necesario que se escoja primero el Estado para luego poder introducir el Observa Estado



Presionando en el botón <Buscar> se logrará visualizar todas las Declaraciones Juradas SEGÚN EL Criterio de Búsqueda utilizado; luego de la elección de la DDJJ correspondiente para la cual se quiere solicitar el Turno, es necesario presionar la opción <Alta>.

6362	Retenida	Para inspeccion	29/08/2013	Prueba de Gualeguaychu	Alta
6363	Retenida	Para inspeccion	29/08/2013	Prueba de Gualeguaychu	Alta
6364	Retenida	Para inspeccion	29/08/2013	Prueba de Gualeguaychu	Alta
6365	Retenida	Para inspeccion	30/08/2013	Prueba de Gualeguaychu	Alta
6366	Retenida	Para inspeccion	30/08/2013	Prueba de Gualeguaychu	Alta
6367	Retenida	Para inspeccion	30/08/2013	Prueba de Gualeguaychu	Alta
6370	Retenida	Para inspeccion	02/09/2013	Prueba de Gualeguaychu	Alta
6371	Retenida	Para inspeccion	02/09/2013	Prueba de Gualeguaychu	Alta

Se abrirá un recuadro, en el cual se debe indicar fecha y horario de inspección a solicitar.



Una vez completos los datos, presionar la opción <Aceptar>. El turno ya fue solicitado con éxito. SENASA visualizará su solicitud y confirmará el turno o solicitará reprogramarlo. El Usuario podrá observar el estado del turno que solicitó, ingresando en la misma pantalla dónde solicitó la inspección (Turno->Consulta). Si el Sistema indica Reprogramar, el Usuario deberá solicitar otro turno hasta que se indique que el turno está confirmado. Según el Estado del turno, tendrá su Acción correspondiente para proceder.

Nro ddjj	Estado	Observa estado	Fecha de arribo	Estado turno	Fecha y hora del turno	Lugar de inspección	Acción
7480	Retenida	Para inspeccion	29/03/2014			Prueba de Gualeguaychu	Alta
7485	Intervenida	Con destruccion de embalajes	19/03/2014	Confirmado	20/03/2014 19:00	paso	Consulta
7487	Intervenida	A catem	19/03/2014	A confirmar	21/03/2014 19:00	Prueba de Gualeguaychu	Modificación
7489	Intervenida	Fumigación final	19/03/2014	Confirmado	19/03/2014 19:00	Prueba de Gualeguaychu	Consulta
7489	Intervenida	Fumigación final	19/03/2014	A reprogramar	22/03/2014 09:45	Prueba de Gualeguaychu	Modificación

1-5 of 5

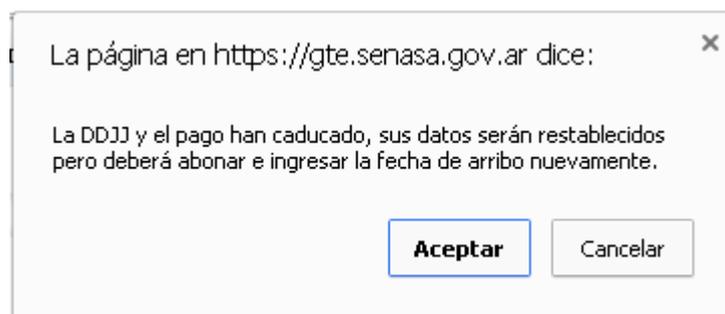
11. RESTABLECER DECLARACIÓN JURADA VENCIDA

En aquellos casos en el que la mercadería no haya arribado dentro del período establecido y la DDJJ se encuentre vencida, es posible utilizar la opción de restablecer dicha DDJJ.

Para poder restablecer una DDJJ se debe ingresar en: Declaraciones Juradas -> Consulta; dentro de la opción <Acciones> al costado derecho de la DDJJ.

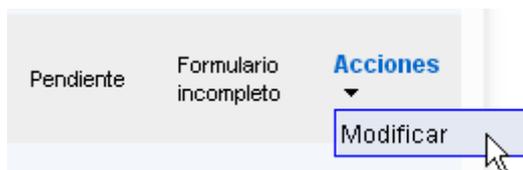
#	Nro ddjj	F. creación	Punto de ingreso	F. de arribo	F. de pago	F. limite arribo	Importador	Estado	Obs. estado	Acciones
<input type="checkbox"/>	7657	11/04/2014	Puente Internacional General Jose De San Martin, Gualeguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou)	11/04/2014	11/04/2014	26/04/2014	A A ABRASIVOS ARGENTINOS S A I C	Intervenida	Fumigación inicial	
<input type="checkbox"/>	7660	11/04/2014	Puente Internacional General Jose De San Martin, Gualeguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou)	15/04/2014	15/04/2014	30/04/2014	A A ABRASIVOS ARGENTINOS S A I C	Retenida	Para inspeccion	
<input type="checkbox"/>	7661	11/04/2014	Puente Internacional General Jose De San Martin, Gualeguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou)	11/04/2014	11/04/2014	14/04/2014	A A ABRASIVOS ARGENTINOS S A I C	Retenida	Para inspeccion	<ul style="list-style-type: none"> Modificar Restablecer
<input type="checkbox"/>	7675	13/04/2014	Puente Internacional General Jose De San Martin, Gualeguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou)	15/04/2014			A A ABRASIVOS ARGENTINOS S A I C	Habilitada	Ddjj a abonar	

Al seleccionar la opción Restablecer, se visualizará la leyenda correspondiente a:



Al restablecer la DDJJ, **el pago y la solicitud de turno** quedan anulados y la fecha de arribo ingresada en la DDJJ se elimina por lo que la DDJJ pasa a Estado: Pendiente->Formulario Incompleto.

Para ingresar la fecha de arribo es necesario seleccionar la opción <Modificar>, también de la barra desplegable de <Acciones>:



Una vez completos los datos, se guarda la DDJJ.

Si el pago de la DDJJ vencida ya había sido efectuado, se deberá realizar un nuevo pago de la DDJJ restablecida, **perdiendo el monto antes abonado –no reembolsable-**, y continuar con el procedimiento habitual de la manera en la que fue detallada a lo largo de este manual.

12. REIMPRESIÓN



En el Menú se encuentra la opción Reimprimir. Esta opción retiene todas aquellas operaciones de impresión realizadas, las que no se pudieron concretar en el momento y, las que se pospusieron; además de todos los informes generados.

Para que los archivos aparezcan en la pantalla es necesario generar una búsqueda de éstos. Esta búsqueda se puede realizar utilizando diferentes opciones:

- Número de DJ
- Fecha desde/hasta

- Usuario
- Tipo de reporte:
 - Declaración jurada
 - Acta de liberación
 - Acta de intervención

El Buscador cuenta con la opción de minimizar y expandir. Esto se realiza con un pequeño click sobre el título “Reportes generados”.

Una vez elegido/s el o los archivo/s, sólo resta presionar el botón <Reimprimir> ubicado en el inferior izquierdo de la pantalla.



senasa SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

SIG • Embalajes Sistema Integrado de Gestión de Embalajes de Madera

Declaraciones Juradas Autogestión de pagos Turnos Reimpresión

Salir

Reportes generados

ID: Tipo de reporte:

Fecha desde: Fecha hasta:

Usuario:

Buscar

#	Tipo de reporte/informe	id ddjj	Nombre	Fecha de generación	Usuario
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaracion jurada	6652	detalleDDJJ_6652.pdf	11/10/2013 14:20:23	em_ins_g
<input checked="" type="checkbox"/>	Acta de intervencion	6672	anexo_5_6672.pdf	15/10/2013 09:58:34	em_ins_g
<input type="checkbox"/>	Acta de intervencion	6662	anexo_5_6662.pdf	11/10/2013 14:59:36	em_ins_g
<input type="checkbox"/>	Acta de intervencion	6678	anexo_5_6678.pdf	15/10/2013 10:10:19	em_ins_g

1-4 of 4

Reimprimir

13. AYUDA

Bienvenido

A través de esta opción podrá descargar este manual cuantas veces sea necesario.

14. CUVE (Clave Única de Validación Electrónica)

A través del CUVE se puede realizar un control documental por servicio IVR o Interactive Voice Response (contestador interactivo que les permite a las personas interactuar sobre un menú de voz mediante teclas del teléfono) o por Internet, de la DJ que se encuentre gestionada ante Senasa.

El número de CUVE se encuentra disponible en el final del documento de la Declaración Jurada, que se conforma de un número brindado (los tres primeros dígitos) y el número de la DJ (los cuatro números restantes).

Declaro conocer y aceptar lo dispuesto por la Resol. SENASA N° 19/02 y SAGPyA N° 685/05		
Fecha:		
_____	_____	_____
Aclaración	DNI N°	Firma del interesado
AUTORIZACIÓN OFICIAL		
Fecha de Inspección: 14/08/2013	Inspector: EMBALAJES INSPECTOR	
Observaciones: observaciones ingresadas		
 0800 999 7362 / #8000 www.senasa.gov.ar/vdc	N° CUVE 0306344	

14.1 Por IVR

Llamando al 0800-999-7362, se le solicitará el Nº de CUVE y a continuación presionar la tecla <#>. Un instante después se le detallarán los datos de la DJ gestionada.

14.2 Por WEB

Mediante el ítem Validación Electrónica de Documentos de la Web de Senasa:

<http://www.senasa.gov.ar>



The screenshot shows the Senasa website interface for document validation. It features the Senasa logo and the title 'CUVE • Clave Única de Validación Electrónica'. Below the title, it reads 'Servicio de validación electrónica de documentos' and 'Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria'. The main heading is 'Validar documento'. There is a text input field with the prompt 'Ingrese el código único de validación electrónica (CUVE), luego presione Consultar:'. Below the input field is a button labeled 'Consultar'.